

**BRENDA VARELA CAMACHO**

VACB800211117

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
90105, Tlaxcala, Tlaxcala, México

**CLIENTE**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

**Factura**

FOLIO FISCAL (UUID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000710480194

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-09-03T13:50:19

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-09-03T13:39:34

LUGAR DE EXPEDICIÓN

90105

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
4.00	H87	JARDINERAS FLORALES DE 1MTR. CON FLORES NATURALES DOBLE VISTA PARA ESCENARIO.	\$ 580.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,320.00
EVENTO: INAUGURACION DE LA FERIA REGRESO A CLASES 2025.					
LUGAR: PARQUE JUAREZ CENTRO TLAXCALA.					
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025.					
Clave Prod. Serv. - 10342200 Bouquet cortado fresco floral mixto					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 2320 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 371.20					
Retenciones:					
001 ISR Base - 2320 Tasa - 0.012500 Importe - \$ 29.00					



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
SEPE - USET

IMPORTE CON LETRA

DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, 20/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL	\$ 2,320.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 371.20
RETENCIÓN ISR	\$ 29.00
TOTAL	\$ 2,662.20

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

UaR7ggMCQ13wikozHly6c9jdp6HRIKnSdT8/3J34z5x6/WJBojNrpYfXe2/dq7Jcg4TfSkn3mbVi05pVIUu8/xNaAXJL1/00QVv6wnJFhLlSTAK+x2wLnEEiG9fuFfuUfzbZ/CccXc2/CinZvmyia50kt5CSsIR0C1qk3zkOv4DAa0BmbRez/rzSSehr7AIYZEs8Og0TBU1JgS0KMJXHZuLzSxcTKumNwOhMAK0YF20II7acuHTzZqojuoaAshpE3OBVIUMrFHZ5ipuJGpMr7hLx+TZ2GZIQJ34M7WCIODIiCOkwsF+HVk9c1AcW2FKV235okNZhdqOr+\*jbQ==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

[1.1]1C6B86ED-35AB-4C3A-BA7D-B554485F0B81|2025-09-03T13:50:19|STA0903206B9|UaR7ggMCQ13wikozHly6c9jdp6HRIKnSdT8/3J34z5x6/WJBojNrpYfXe2/dq7Jcg4TfSkn3mbVi05pVIUu8/xNaAXJL1/00QVv6wnJFhLlSTAK+x2wLnEEiG9fuFfuUfzbZ/CccXc2/CinZvmyia50kt5CSsIR0C1qk3zkOv4DAa0BmbRez/rzSSehr7AIYZEs8Og0TBU1JgS0KMJXHZuLzSxcTKumNwOhMAK0YF20II7acuHTzZqojuoaAshpE3OBVIUMrFHZ5ipuJGpMr7hLx+TZ2GZIQJ34M7WCIODIiCOkwsF+HVk9c1AcW2FKV235okNZhdqOr+\*jbQ==|00001000000711762511|]

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="50" Fecha="2025-09-
03T13:39:34"
Sello="UaR7ggMCQ13wikoZHIy6c9jdp6HRIKnSdT8/3J34z5x6/WJ8oJNrpYfXe2/Idq7Jcg4TfSkn3mbV105pVtUu8/xNeAXJL1/00QVv6wnJFhtLISTAK+x2wLnEEiG9fufFutUf1zbZ/CccXc2/Ci
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000710480194"
Certificado="MIIF8TCCA9mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTA0DAXOTQwDQYKoZihvNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDCx80YyBERUwU0VSvk1DSU8gREUGQRNSUS5U1RSQUNJT04gVFJJQVU
SubTotal="2320" Moneda="MXN" Total="2662.20" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="90105">
<cfdi:Emisor Rfc="VACB800211I7" Nombre="BRENDA VARELA CAMACHO" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="10342200" Cantidad="4" ClaveUnidad="H87" Descripcion="JARDINERAS FLORALES DE 1MTR. CON FLORES NATURALES DOBLE VISTA
PARA ESCENARIO. EVENTO: INAUGURACION DE LA FERIA REGRESO A CLASES 2025. LUGAR: PARQUE JUAREZ CENTRO TLAXCALA. FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025."
ValorUnitario="580" Importe="2320" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2320" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="371.200000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="2320" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.012500" Importe="29.000000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="29.00" TotalImpuestosTrasladados="371.20">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="29.00"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2320" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="371.20"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="1C6B86ED-35AB-4C3A-
BA7D-B554485F0B81" FechaTimbrado="2025-09-03T13:50:19"
SelloCFD="UaR7ggMCQ13wikoZHIy6c9jdp6HRIKnSdT8/3J34z5x6/WJ8oJNrpYfXe2/Idq7Jcg4TfSkn3mbV105pVtUu8/xNeAXJL1/00QVv6wnJFhtLISTAK+x2wLnEEiG9fufFutUf1zbZ/Cc
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="RyPcWRG+T8jIY1GJvt9/XF7WzkjXsWAWcVDxADC0NUQqx1kLh610Qileb07JraT92t1MLJtvesrI1z1e0Zi1j3pN15n56B+gWIFNEG9VceN63zxLEjdIE+Er45MCy61M1VL2tiT+u
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
SEPE - USET

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 186 que se celebra entre la persona física **BRENDA VARELA CAMACHO**, que en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "**LA USET**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. **Rene Suárez Suárez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "**LA USET**", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. **María Eugenia Galván Sánchez** acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "**LA USET**", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### II. De "EL PROVEEDOR:

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "**LA USET**" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: **BRENDA VARELA CAMACHO**.
- c). - R.F.C.: **VACB800211I7**.
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "**LA USET**" No. **64**.
- f). - Identificación oficial vigente: XXXXXXXXXX

III.- "**LAS PARTES**" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - Autorización presupuestal.** Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "**LA USET**" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. **3931** de fecha 11 de agosto de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

**SEGUNDA. - Objeto.** "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA USET**" a efectuar la entrega de **REGLOS DE FLORES TIPO JARDINERA CON FLORES NATURALES** bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el pago otorgado "**Recursos Estatales**".

**TERCERA. - Importe del Pedido.** El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$2,662.20 (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos, 20/100 M.N.)**, IVA incluido.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "**EL PROVEEDOR**", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o el objeto de este instrumento.

**CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "**LA USET**" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "**LA USET**" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

**QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR"** deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "**LA USET**" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: [adquisiciones.uset@gmail.com](mailto:adquisiciones.uset@gmail.com)

**SEXTA. - Forma de pago.** Respecto al cobro por parte de "**EL PROVEEDOR**" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "**LA USET**", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:


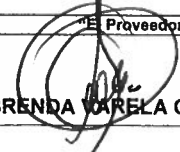
- A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "**LA USET**".
- B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "**LA USET**".

**SÉPTIMA. - Impedimentos.** "**EL PROVEEDOR**" deberá comunicar a "**LA USET**" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "**LA USET**", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "**EL PROVEEDOR**" de la aplicación de la pena convencional.

**OCTAVA. - Patentes y/o marcas.** "**EL PROVEEDOR**" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

**NOVENA. - Modificaciones.** De común acuerdo "**LAS PARTES**" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

 <b>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> Jefe del Departamento de Adquisiciones <b>ADQUISICIONES</b>	<b>AUTORIZO</b>  Lic. <b>Rene Suárez Suárez</b> Director de Administración y Finanzas	<b>"El Proveedor"</b>  <b>BRENDA VARELA CAMACHO</b>
---	--	--

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

**DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

**DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales.** "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido.** "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de LA USET".

**DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada.** "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios.** Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": BRENDA VARELA CAMACHO, CALLE C. ANTIGUO CAMINO REAL NÚM. 30, SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, TLAXCALA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA. - Vigencia.** El presente pedido tendrá una vigencia del 11 de agosto al 29 de agosto de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 11 de agosto de 2025.

<p style="text-align: center;">UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZO</p> <p style="text-align: center;">Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">"El Proveedor"</p> <p style="text-align: center;">BRENDA VARELA CAMACHO</p>
--	--	--

Pedido 186



**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**ACUSE**

Folio:

2500003691

**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-08-11 12:48:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-08-07 12:48:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-08-11 12:49:00

**Número de Oficio: COAC/0064/2025**

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

**Asunto: Requisición de Compra**

**Remitente:**

ANA LUISA SANDOVAL CASTRO  
Coordinación de Atención Ciudadana

**Destinatario Inicial:**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para la autorización de las Requisiciones de Compra, ya que son indispensables para llevar a cabo las actividades de la "FERIA DE REGRESO A CLASES 2025", en cumplimiento de los objetivos establecidos.

**TURNAR A:**

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES**

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



**REVISION**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



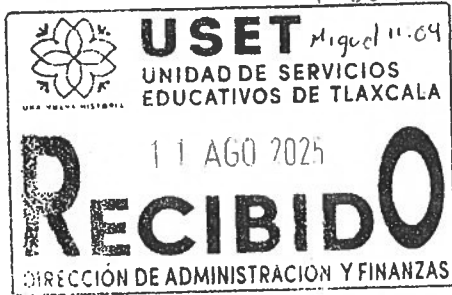
**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

F 3691



14

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

TLAXCALA, TLAX., 07 DE AGOSTO DEL 2025  
OFICIO No. COAC/0064/2025

**LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE**

Como parte de la implementación del **“Acuerdo que establece el uso del Uniforme Único para las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Básica y Media Superior del Estado de Tlaxcala”**, publicado el 14 de julio de 2022 en el periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, esta Secretaría realizará la **“FERIA DE REGRESO A CLASES 2025” del 15 al 17 de agosto del presente, en la explanada del Parque Juárez de la Capital del Estado;** en virtud de lo anterior. Me permito solicitar su valioso apoyo para la autorización de las requisiciones de compra que se anexan al presente. Estas son indispensables para llevar a cabo las actividades previamente expuestas, en cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

**LIC. ANA LUISA SANDOVAL CASTRO**  
COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA  
SEPE USET

C.C.P. Archivo

ALSC/jell\*



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 2325





Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas

Tlaxcala, Tlax., 11 de agosto de 2025.

Oficio No. DAYF/1585/2025

Asunto: Respuesta a solicitud No.  
COAC/0063/2025

Lic. Ana Luisa Sandoval Castro  
Coordinadora de Atención Ciudadana

Estimada:

En atención a su oficio número COAC/0063/2025, mediante el cual informa que en el marco de la implementación del "Acuerdo que establece el uso del Uniforme Único para las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Básica y Media Superior del Estado de Tlaxcala", publicado el 14 de julio de 2022 en el periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, esta Secretaría realizará la "FERIA DE REGRESO A CLASES 2025" del 15 al 17 de agosto del presente, para lo cual, solicita la ampliación presupuestal con fuente de financiamiento: Recursos Estatales, para las partidas 21501 "Material Impreso e Información Digital" por la cantidad de \$3,500.00, 22101 "Productos Alimenticios para Personas" por la cantidad de \$1,720.00, 32901 "Otros Arrendamientos" por la cantidad de \$128,818.00 y 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural" por la cantidad de \$3,916.00 dando un total de \$137,954.00.

Al respecto, con fundamento en lo estipulado en el artículo 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 20 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; me permito comunicarle a usted que su petición se autoriza por UNICA OCASIÓN para que pueda cumplir en tiempo y forma con el evento señalado, conforme a los términos presentados.

Para tal efecto, solicito a usted que de manera inmediata ingrese el trámite correspondiente para continuar con el proceso correspondiente.



Para los efectos que haya lugar, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración necesaria.

**Atentamente**

**Lic. René Suárez Suárez**

Director de Administración y Finanzas

- c.c.p. Lic. María Eugenia Galván Sánchez - Jefa del Departamento de Adquisiciones
- c.c.p. Lic. Lilianna Martínez Sánchez León - Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
- c.c.p. Archivo



**REQUISICIÓN DE COMPRA.**



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

3691

HOJA	2 DE 3
FECHA	05/08/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	4		7002	38201	JARDINERA DE 1 METRO CON FLORES NATURALES DE DOS VISTAS, PARA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025 EN EL PARQUE JUÁREZ DE LA CAPITAL DEL ESTADO.	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: Para la realización de la inauguración de la "Feria del Regreso a Clases 2025" el día 15 de Agosto del presente, en el Parque Juárez del municipio de Tlaxcala, ubicado frente al Congreso del Estado. Deberá ser entregado y colocado el mismo día a las 7:00 am sobre el templete que será colocado para tal fin.					 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA LIC. ANA LUISA SANDOVAL CASTRO UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	
AUTORIZA					 LIC. MARÍA GUERRA GARCÍA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ: 15 DE AGOSTO DEL 2025						

ELABORO: JOSE EDUARDO LOPEZ LOPEZ



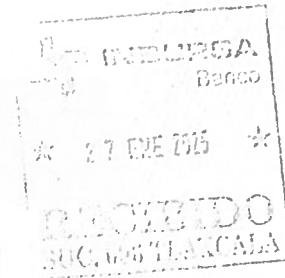
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

México, D. F. a 27 de enero de 2025

A quien Corresponda

Por medio del presente proporcionamos a usted la información que obra en nuestros archivos referente a la cuenta de cheques aperturada en esta institución el día 02/10/2024

<b>Nombre o Razón Social</b>	BRENDA VARELA CAMACHO
<b>RFC</b>	VACB80021117
<b>Domicilio</b>	Calle C ANTIGUO CAMINO REAL No. 30 Col. SANTA MARIA IXTULCO C.P. 90105 AGRUPADOR, TLAXCALA
<b>Número de Cuenta</b>	██████████
<b>Clabe Interbancaria</b>	██████████
<b>Fecha de Apertura</b>	02/10/2024
<b>Tipo de Cuenta</b>	CUENTA CON WALMART
<b>Moneda</b>	NACIONAL
<b>Plaza de la Sucursal (sucursal de apertura)</b>	TLAXCALA TLAXCALA
<b>Numero de Sucursal</b>	22103
<b>Numero de Plaza</b>	589



Así mismo confirmamos que la cuenta se encuentra activa y ha mantenido un buen manejo y no presenta adeudo alguno a la fecha.

Se extiende la presente a petición del titular de la cuenta.

Sin más por el momento, quedo de usted para aclarar cualquier duda al respecto.

MONICA ISELA CASTILLO LUNA  
TLAXCALA TLAXCALA

SERGIO SOSA PEREZ  
SUBD. AUDITORIA CONTROL FINANCIERO



TLAXCALA, TLAX A 15 DE AGOSTO DE 2025.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA (USET)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**

**ACTA ENTREGA**

Por medio de la presente reciba mi agradecimiento por su preferencia y aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que su requisición ha sido entregada en perfectas condiciones, en el tiempo y lugar requerido tal y como fue solicitado tal y como se detalla a continuación:


**LUGAR: PARQUE JUAREZ CENTRO TLAXCALA**

**EVENTO: INAUGURACION DE LA FERIA DE REGRESO A CLASES 2025.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	PIEZAS	ARREGLO DE FLORES TIPO JARDINERA DE 1MTR C/U PARA PRESIDIO DOBLE VISTA

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y agradezco su preferencia

  
BRENDA VARELA CAMACHO  
ENTREGA

  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COMBINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
SEPE-USET

ANTIGUO CAMINO REAL, # 30  
IXTULCO TLAXCALA C.P 90105

██████████  
VACB800211I17